



Información Registral expedida por

MARIA BELEN MERINO ESPINAR

Registrador de la Propiedad de MADRID 7

correspondiente a la solicitud formulada por

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID SA.

con DNI/CIF: A28740314

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones

Identificador de la solicitud:N55TU75M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:0742.10



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.



4E90C7568B292BA73C0438E3D404B352N

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID NUM. 7
CALLE EDISON,4 PLANTA:5
28006 MADRID

Nº DE ENTRADA: 2010/56290

SOLICITANTE:
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA MADRID SA
C.I.F.: A28740314

FECHA DE EXPEDICION: tres de noviembre de dos mil diez

DATOS DE LA FINCA

Municipio: finca nº: 9285 de la sección 5ª,
Identificador Unico de fincas registrales -IDUFIR-: número 28094000343805
Naturaleza de la finca: Vivienda
Plaza ANGEL CARBAJO Nº 4 Planta: 4 Puerta 17 C.P.28020

Urbana descrita ahora así: NÚMERO DIECISIETE.- Vivienda número 17, situada en la planta cuarta del BLOQUE SEÑALADO CON EL NÚMERO CUATRO DE LA PLAZA DE ÁNGEL CARBAJO DE MADRID. Consta de varias dependencias, cocina y aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y cinco metros con diecinueve decímetros cuadrados. LINDA: A la derecha entrando con patio interior y edificio denominado Infanta Mercedes 84, a la izquierda con el piso señalado con el número dieciocho de este edificio, al fondo con la calle Infanta Mercedes, y al frente por donde tiene su entrada con hueco de escalera y patio interior. CUOTA: Con relación al valor total del inmueble, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y elementos comunes de cinco enteros ocho centésimas por ciento -5,08%-.

TITULARES

AYUNTAMIENTO MADRID, C.I.F.: P2807900B al Tomo 1161, Libro 236 Folio 161
Inscripción 1ª, practicada el trece de diciembre de dos mil, el 100% (0/1) en pleno dominio por título de propiedad horizontal,

Sujeta al REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL de la inscripción 1ª de su finca matriz -mº 9.205-.

No constando la REFERENCIA CATASTRAL de la finca, por no haberse acreditado de conformidad con la Ley 13/96 de 30 Diciembre.

CARGAS DE LA FINCA

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, se giren o procedan por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum, según nota de fecha veintidós de julio de dos mil nueve al margen de la inscripción 2ª.

No hay documentos pendientes.

MADRID, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

Antes de la apertura del diario.

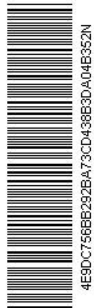
MUY IMPORTANTE: Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información, que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud.